

Banca

Reporte Mensual de Banca y Sistema Financiero

Iván Martínez Urquijo / Gerónimo Ugarte Bedwell / Mariana A. Torán / Alfonso Gurza / Crista Pérez
12 enero 2022

1. Banca y Sistema Financiero

Captación del sector privado al alza en octubre impulsada por el empleo y el ciclo de alza de tasas.

Durante el mes de octubre, [la captación tradicional del sector privado](#) aumentó en términos reales tanto en su segmento a la vista, como en su segmento a plazo. Dicho comportamiento puede ser producto de una inesperada combinación de condiciones macroeconómicas como consecuencia de la pandemia, las cuales afectan de manera diferenciada las decisiones de ahorro de los hogares y las empresas.

La captación a la vista de empresas tuvo un crecimiento real anual de 6.8% (nominal 13.5%), mientras que la captación a la vista de personas físicas creció 3.9% real (nominal 10.4%). Asimismo, la fortaleza de ambos segmentos al interior de la captación a la vista en términos mensuales llama la atención, dado el contexto de reducción de los casos de COVID-19 y de crecimiento de 2.0% real mensual del sector servicios, de acuerdo con el Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE) para el mes de octubre de 2021. Un factor que ha influido positivamente en la captación a la vista es el continuo fortalecimiento del empleo IMSS, apoyado en la reforma del *outsourcing*. El significativo incremento del empleo formal en los últimos meses podría haber más que compensado el uso de recursos de las personas físicas durante el mes de octubre.

Por otro lado, en octubre, la captación a plazo de empresas ligó su tercer mes consecutivo con tasas de crecimiento positivas, patrón no observado desde abril de 2020. El incremento de la inflación y el ciclo de tensionamiento monetario podrían estar detrás de estas alzas. El incremento en tasas de interés aún no parece ser suficiente incentivo para ahorrar a plazo para las personas físicas, pues ligaron su décimo octava tasa de crecimiento mensual negativa en términos reales, con -0.5%.

A tasa anual, la captación a plazo registró una caída de -14.4% en términos reales (-9.0% nominal) en octubre. En particular, la tasa anual en términos reales de la captación a plazo de personas físicas fue de -10.9% (-5.3% nominal), mientras que la de empresas se ubicó en -10.0 (-4.4% nominal). Es relevante señalar que la magnitud de ambas tasas se ha reducido consistentemente durante los últimos cuatro meses.

El crédito bancario al SPNF creció 0.2% en octubre, tras 11 meses de contracciones nominales.

En octubre de 2021, el saldo nominal de la cartera de [crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado no financiero](#) (SPNF) creció 0.2% en términos nominales, constituyendo el primer mes con una variación anual

positiva desde noviembre de 2020. Sin embargo, parte de este resultado se debe al efecto de la mayor inflación registrada durante el período, ya que, en términos reales, la cartera presentó una caída de -5.7% anual.

La magnitud real de la disminución se ha atenuado desde mayo de 2021, tanto en el total del crédito al SPNF, como en las carteras de consumo y empresas. En el caso del crédito al consumo, el crecimiento anual de los saldos nominales fue de 1.4% (-4.5% real), mientras que los saldos a empresas se contrajeron -3.7% (-9.4% real). Por su parte, la cartera a la vivienda registró un crecimiento nominal anual de 9.6% (3.2% real). Como resultado de este desempeño, las contribuciones al crecimiento nominal de 0.2% puntos porcentuales (pp) del crédito bancario al SPNF fueron (en orden descendente): vivienda, 2.0 pp; consumo, 0.3 pp; y empresas, -2.2 pp.

Respecto a la cartera de consumo, los segmentos de tarjetas de crédito y bienes de consumo duradero presentaron un peor desempeño (ya sea con una mayor caída o un menor crecimiento) que el mes inmediato anterior (MIA), mientras que los créditos de nómina y personales mejoraron su desempeño, impulsando el crecimiento nominal de la cartera. En el caso de la cartera de crédito empresarial, la contracción en los saldos reales es generalizada, aunque el análisis de las variaciones mensuales muestra crecimientos nominales y reales en diversos sectores. La cartera de vivienda, a pesar de mantener tasas de crecimiento en términos nominales y reales, registra en octubre, por segundo mes consecutivo, una desaceleración en términos reales, posiblemente como resultado de las afectaciones al empleo formal durante la crisis sanitaria en 2020.

Los saldos al décimo mes del año confirman que la cartera empresarial aún tiene camino por recorrer para alcanzar crecimientos en términos reales, mientras que las carteras de vivienda y consumo muestran un mayor dinamismo, aunque con alta heterogeneidad entre segmentos, en el caso de esta última. En términos anuales, la tasa de crecimiento nominal del crédito al SPNF, resultado en parte de una mayor inflación, implica una caída real cuya magnitud continúa disminuyendo por sexto mes consecutivo, reflejando una lenta reactivación de la demanda por financiamiento bancario.

Sistema financiero mexicano sorteó los efectos adversos de la pandemia sin poner en riesgo su estabilidad.

Banxico publicó la actualización al segundo semestre de 2021 de su [Reporte de Estabilidad Financiera](#), en el destaca que el sistema financiero mexicano ha mantenido una posición sólida tras el complejo entorno económico derivado de la pandemia. En particular, los niveles de capital (ICAP) y liquidez (CCL) de la banca mexicana cumplen holgadamente con los mínimos requeridos por la regulación. Más aún, los resultados de las pruebas de estrés con las cuales el instituto central evalúa la resiliencia y capacidad de absorción de pérdidas de las instituciones bancarias, muestra que el ICAP le permitirían al sistema, a nivel agregado, concluir con el horizonte de simulación con niveles de capitalización superiores al mínimo regulatorio. El reporte señala que, aunque aún no se observa una reactivación en el otorgamiento de crédito, la banca se encuentra en posibilidad de apoyar la recuperación económica, debido a la resiliencia mostrada durante la crisis,

Cabe señalar que, entre los principales riesgos que identifica el reporte para los mercados emergentes, se encuentra el tensionamiento de las condiciones financieras globales, por su efecto adverso sobre los flujos de capitales. Además, para el caso de México, persiste el riesgo de potenciales incrementos a las primas de riesgo tanto soberanas como de Pemex, y posibles afectaciones a sus calificaciones crediticias.

En la región Centro, factores de demanda agregada explican la caída del crédito a empresas en mayor medida que en otras regiones.

El 17 de diciembre de 2021, Banco de México (Banxico) publicó su [Reporte sobre las Economías Regionales](#)¹ (RER) con datos al 3T21. El informe presenta la evolución del crédito bancario a empresas durante la crisis por COVID-19, la cual se caracteriza por la heterogeneidad entre regiones, especialmente en el período de contracción de la cartera tras un alza generalizada de los saldos al inicio de la pandemia. De acuerdo con el RER, la contracción se ha debido tanto a factores de demanda como de oferta agregadas, siendo los primeros especialmente importantes en la región Centro y los segundos en las regiones Norte y Centro Norte, posiblemente afectadas por los cuellos de botella ante la escasez y el encarecimiento de suministros manufactureros.

El informe destaca que la proporción del crédito bancario a las empresas privadas no financieras con respecto al PIB aumentó de forma considerable entre 2005 y 2019, pasado de 4.4% a 10.9% del PIB. El RER señala que, a nivel nacional, en 2021 se estima una reducción en la razón de crédito a empresas privadas a PIB de 1.1 puntos porcentuales (pp) respecto a 2019, debido mayormente a su disminución en la región Centro, donde cayó 2.7 pp.

De acuerdo con el RER, la cartera vigente al cierre de septiembre de 2021 se encontraba en niveles inferiores a los registrados en febrero de 2020 en todas las regiones. Dicha cifra es resultado de una etapa inicial de gran dinamismo al inicio de la pandemia en todas las regiones, seguido de una contracción en los saldos vigentes que no se ha revertido. En el caso de la región Centro, la tendencia al cierre del 3T21 continúa siendo a la baja y, debido a su participación en los saldos vigentes totales, hace que la tendencia del total nacional se comporte de forma similar.

En el reporte, se incluye una estimación por región de un modelo VAR con las siguientes variables endógenas: variación anual real del saldo vigente de crédito bancario a empresas a nivel regional; variación anual del empleo regional formal del IMSS; inflación interanual subyacente regional; tasa de interés promedio de fondeo bancario; índice sobre el clima de negocios nacional en el próximo semestre; variación real anual de deuda de emisoras en el mercado interno; y variación anual del tipo de cambio (MXN/USD).

Tras la definición de cuatro choques estructurales de interés (de oferta y demanda agregadas regionales, así como de oferta y demanda de crédito bancario), se concluye que los choques de demanda agregada han sido el principal factor que contribuyó en términos absolutos a la evolución del crédito a empresas durante la pandemia en todas las regiones, menos el Norte, en donde el factor de oferta agregada constituye la mayor aportación a la variación anual del financiamiento empresarial.

La mayor demanda por crédito bancario por motivos de liquidez contribuyó positivamente en todas las regiones, especialmente al inicio de la pandemia; el RER destaca que en la región Sur dicho efecto fue mayor, pudiendo deberse a que la región es más intensiva en sectores más afectados por la crisis sanitaria y que dispusieron de mayores líneas de crédito al inicio de la pandemia. En el caso de los choques de oferta de financiamiento bancario, el resultado es negativo para el Centro Norte, Centro y Sur durante 2020. Para el Centro Norte y el Sur, se han

1: Regionalización en el reporte: el Norte incluye Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas; el Centro Norte considera Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; el Centro lo integran Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; y el Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

observado contribuciones marginalmente positivas en la segunda mitad de 2021, aunque se sabe por la EnBan² al 3T21 que el relajamiento de las condiciones de otorgamiento no ha sido generalizado; en el caso de empresas grandes, las condiciones siguen siendo estrechas.

Activos financieros de los hogares concentrados en las cuentas de ahorro para el retiro: ENIFH

Durante octubre y noviembre de 2019, Banxico y el INEGI realizaron conjuntamente la primera Encuesta Nacional sobre las Finanzas de los Hogares (ENIFH) con una muestra de 23,000 viviendas a lo largo del país. Sus resultados fueron publicados hasta noviembre de 2021.

Respecto a los activos de los hogares, los resultados de la encuesta denotan una población con baja participación en los mercados de capitales. La información recabada muestra que el valor de los activos no financieros representa entre un 82 y 92% del valor total de los activos totales de los hogares, lo cual se explica por el hecho de que el valor de la vivienda principal representa entre el 59.0 y el 67.0% del valor total de los activos no financieros para los primeros nueve deciles y entre un 35.0 y 40.0% para el último decil.

Por su parte, los activos financieros de los hogares se concentran en las cuentas de ahorro para el retiro y/o Afore, pues éstas representan entre el 63.0 y 93.0% del valor total de este tipo de activos. Este resultado está en línea con el hecho de que el ahorro obligatorio es el principal componente del ahorro total de los residentes en el país, de acuerdo con la información de Activos Financieros Internos.

En cuanto a las cuentas a la vista, a plazo y la inversión en fondos, es notable como su tenencia se incrementa con el nivel de ingreso, al punto que el decil más alto prácticamente concentra la totalidad de estos activos. Esta relación positiva también se presenta con aspectos sociodemográficos como el nivel de escolaridad y la edad.

Por otro lado, en lo que respecta a la deuda de los hogares, ésta se concentra en los deciles con los mayores ingresos. A tal punto que el valor promedio de la deuda del 5.0% de los hogares con mayor ingreso es alrededor de seis veces el valor promedio de la deuda del 40.0% de los hogares con menores ingresos. Un fenómeno similar, aunque de menor magnitud, ocurre con los productos bancarios, pues es el decil más alto el que acumula mayor monto de deuda de tarjeta de crédito, automotriz e hipotecario.

Finalmente, en lo que podría ser una muestra más de los elevados niveles de informalidad y, como reflejo del bajo desarrollo de los mercados de deuda y capitales domésticos, un 65.0% de los hogares encuestados señaló que recurriría a un préstamo de familiares o conocidos para hacer frente a un imprevisto. Mientras que la solicitud de un préstamo bancario fue mencionada solo por el 18.0% de los encuestados. Una posible explicación de esta prelación para hacer frente a eventos inesperados, podría ser el costo de financiamiento.

2: Encuesta sobre condiciones generales y estándares en el mercado de crédito bancario. Banxico.

Efectos limitados del COVID sobre los sistemas de pensiones. El envejecimiento poblacional se mantiene como el principal reto.

El 8 de diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el informe [Pensions at a Glance 2021: OECD and G20 Indicators](#), el cual afirma que los distintos programas de apoyo al desempleo y la recuperación económica que se registró en 2021 son los principales factores detrás del efecto limitado y de corto plazo que espera la OCDE que la pandemia tenga sobre los sistemas de pensiones.

Si bien los efectos en términos de beneficios para los futuros pensionados podrían ser más duraderos si la pandemia afecta permanentemente a sus carreras laborales, esto palidece en comparación con el principal reto para el sistema pensionario: el rápido envejecimiento poblacional.

La mediana de la edad de la población en los países de la OCDE pasó de 33 a 41 años entre 1990 y 2020, y se espera incremente seis años más hacia el 2050. Esto como resultado del aumento en la esperanza de vida promedio y la caída en la fertilidad. En consecuencia, la razón de personas mayores de 65 años a por cada 100 personas en edad laboral (20 a 64 años) se incrementó de 21 en 1990 a 31 en 2020 en promedio entre los países de la OCDE. No obstante, se espera que para 2050 haya 53 personas mayores por cada 100 personas en edad laboral.

México es el país que registra la población más joven entre los miembros de la OCDE con una edad mediana apenas arriba de los 29 años en 2020. Sin embargo, para 2050 este indicador se incrementará en 10 años, a diferencia de los seis años de incremento para el promedio de la OCDE. Estos números contrastan con los de Japón, Italia, Alemania y Grecia cuya mediana de edad en 2020 se ubicó entre 45 y 48 años, y se espera alcance entre 49 y 55 años en 2050.

En términos de la razón de personas mayores de 65 años a por cada 100 personas en edad laboral, México parte de un menor nivel, pero la aceleración será de mayor proporción. En 2020 había 13 personas mayores por cada 100 personas en edad laboral en nuestro país, poco menos de un tercio en comparación con Japón, Italia, Alemania y Grecia, que registran entre 36 y 52 personas en edad avanzada por cada 100 en edad laboral.

Para 2050, México más que duplicará esta razón, pues se espera que alcance un nivel de 29 personas en edad avanzada por cada 100 en edad laboral. Aun así, seguirá siendo el nivel más bajo entre los países de la OCDE, solo superado por países como Sudáfrica y Arabia Saudita.

Ante este envejecimiento de la población y los avances en la medicina, entre el 2000 y el 2019 se registró un incremento en el empleo de personas mayores en buena parte de los países de la OCDE. La tasa de empleo para los trabajadores entre 55 y 64 años creció 18.0% en promedio entre los años mencionados para los países miembros.

Este incremento excedió del 30% para países europeos como Alemania, Holanda y la República Checa. Es relevante destacar que este aumento en las tasas de empleo fue mayor que las registradas para las edades entre 52 y 54 años (3.0%) para el promedio de la OCDE.

Desafortunadamente, México se ubicó entre las naciones con menor empleo para el segmento de edad avanzada entre 2000 y 2019. De acuerdo con el documento, en nuestro país la tasa de empleo para personas de entre 55 y 64 años apenas creció 0.6%, mientras que, para las personas entre 65 y 69 años, ésta decreció 6.3%, el segundo peor registro entre los países de la OCDE, solo detrás de Turquía.

En la mayoría de los países de la OCDE hay una relación positiva entre un mayor grado educativo de los trabajadores entre 55 y 64 años y el alza de sus tasas de empleo entre el 2000 y el 2019. Sin embargo, México es el único país de la OCDE para el que los trabajadores entre 55 y 64 años con educación terciaria vieron reducida su tasa de empleo (-7.5%) en el periodo mencionado. Es relevante señalar que la elevada informalidad en México pudo influir en estos resultados.

Ante el envejecimiento de la población y en ausencia de incrementos en la edad de retiro, la presión para fundear el pago de pensiones es cada vez mayor. Entre el año 2000 y 2017 el gasto público en pensiones promedio para los países de la OCDE pasó de 6.6 a 7.7% del PIB, mientras que este gasto representó en promedio el 18.4% del total del gasto público para este grupo de países.

Para México, el gasto público para financiar el pago de pensiones en 2017 fue de 2.7% del PIB, uno de los más bajos entre los países de la OCDE junto con Corea e Islandia. Esta baja magnitud está influida por la menor edad de la población, pero también por la baja cobertura de pensiones, que se estima en tan solo el 35% de la población ocupada. Adicionalmente, es relevante el hecho de que el gasto en pensiones representó el 10.2% del total del gasto público en 2017, lo que refleja el bajo nivel de recaudación de impuestos en México.

Finalmente, el documento destaca la reforma al sistema de pensiones de Contribución Definida en México aprobada en 2020. Esta reforma incrementará el nivel de las pensiones futuras a partir de un alza en las contribuciones por parte del sector patronal a las cuentas individuales de los trabajadores. La contribución pasará de 5.150% a 13.875% del salario entre 2023 y 2030, mientras que la contribución del trabajador se mantendrá en 1.125% de su salario.

En suma, la OCDE reitera lo apremiante del tema pensionario y la necesidad de llevar a cabo reformas que incidan en su financiamiento como lo es el incremento en la edad de retiro. La situación de México pareciera favorable en términos de la edad de su población, sin embargo, el limitado crecimiento económico y los elevados niveles de informalidad son factores que agravan significativamente las probables condiciones de retiro de los mexicanos.

2. Regulación

Proyectos en consulta

9.12 SHCP - Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la ley de instituciones de crédito

El proyecto permitiría a las instituciones de crédito abrir cuentas para personas refugiadas y mexicanos repatriados, mediante documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite la internación o legal estancia.

Asimismo, incorpora a la Lista de Personas Bloqueadas a los contribuyentes no localizados o en proceso de desvirtuar los hechos que se les imputan (art 69-B Código Fiscal de la Federación), y faculta a las instituciones de crédito para intercambiar información respecto a: (i) antecedentes o actividad conocida de los clientes y usuarios; (ii) información estadística de los reportes de operaciones inusuales y de 24 horas de sus clientes y usuarios; (iii) reportes

de operaciones internas preocupantes, y (iv) circunstancias que se consideraron al dictaminar la operación inusual o interna preocupante.

Finalmente, reconoce las tarjetas prepagadas denominadas en moneda nacional en favor de las personas extranjeras y establece que los bancos que las ofrezcan deberán establecer mecanismos para darle seguimiento a sus operaciones de compra y recarga de fondos.

20.12 CNBV- Acuerdo por el que se reanudan los procedimientos de las visitas de inspección ordenadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El proyecto tiene como objeto dar a conocer a las entidades financieras y demás personas reguladas y sujetas a la supervisión de la CNBV, la determinación para reanudar los procedimientos de las visitas de inspección que habían sido suspendidas por la pandemia de COVID-19.

Publicaciones en el DOF

- [13.12](#) El IPAB publicó los Lineamientos de carácter general que establecen los programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las Instituciones de Banca Múltiple, así como su contenido, alcance y demás características a que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Se establece que, para la preparación de los Planes de Resolución, el IPAB clasificará a las instituciones según se ubiquen en supuesto sistémico o no sistémico, con base en la clasificación de Instituciones con importancia sistémica de la CNBV y diversos aspectos operativos adicionales (volumen de obligaciones garantizadas, titulares garantizados, número y distribución de sucursales, relevancia de la Institución en sectores geográficos específicos). Las Instituciones en Supuesto sistémico deberán observar un apartado adicional relativo a las funciones críticas que realizan para terceros que, en caso de una interrupción, pudieran afectar la estabilidad del sistema financiero, así como de sus servicios asociados.

En caso de que alguna Institución sea considerada sistémica por el IPAB, y no así por la CNBV, el IPAB deberá integrar la estrategia y métodos de resolución bajo ambos supuestos. Asimismo, se establece la actualización de los Planes de Resolución conforme a la categoría a la que pertenezcan - 3 años para Instituciones en supuesto sistémico y de 2 a 5 años para el resto - conforme a sus características operativas.

- [15.12](#) La CNBV publicó una Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, con el objeto de sustituir el tipo de cambio FIX (Fixed Exchange Rate) publicado por Banxico utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar en operaciones denominadas en moneda extranjera, por un tipo de cambio que considere una ventana de muestra más amplia a fin de ser consistente con el cierre de la jornada de operación.
- [16.12](#) Banxico publicó la Circular 10/2021 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, relativa a las Reglas para las subastas de compra de Bondes D y venta de Bondes F. Al respecto, se establecen los postores, las convocatorias de subastas, los precios, las posturas, asignación, resultados y liquidación de las subastas, entre otras.
- [27.12](#) Banxico publicó la Circular 11/2021 dirigida a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, relativa a las Modificaciones al procedimiento para actuar como Formadores de Mercado de Valores Gubernamentales.

Se modifican los porcentajes para que los Formadores de Mercado o Formadores de UDIBONOS se incorporen o dejen de operar; los montos máximos que éstos podrán adquirir en su conjunto o individualmente, se elimina la restricción sobre el derecho de opción de compra en las subastas sindicadas, se aclara el plazo para notificaciones y se agregan excepciones a la suspensión del derecho a realizar operaciones de préstamo de valores.

- 29.12 Banxico publicó la Circular [12/2021](#) dirigida a las Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con Instituciones de Crédito y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, modificatoria de la Circular 3/2012 y la Circular [13/2021](#), dirigida a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, relativa a las Modificaciones a la Circular 14/2007.

En ambos casos se incorporan las nuevas tasas de interés de referencia, considerando las recomendaciones planteadas por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) en congruencia con la transición a nuevas tasas de referencia que cumplan con las mejores prácticas y estándares globales.

- [30.12](#) La CNBV publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Modelos internos, Anexos 15 y 15 Bis).

Se realizan algunas precisiones en materia de modelos basados en calificaciones internas destacando el que las instituciones sólo deberán solicitar autorización a la CNBV para modificar sus modelos internos cuando dicho cambio produzca “una variación porcentual negativa de 20% o más en el monto de la estimación de la Pérdida Esperada en cualquier segmento o grado de riesgo del sistema de calificación, o una variación porcentual negativa de 10% o más del monto total de la Pérdida Esperada de la cartera a la que le aplica dicho modelo”.

- [30.12](#) La CNBV publicó la Resolución modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 13 de marzo de 2020 (Anexos 33 y 36, IFRS 9).

Se realizan precisiones al Anexo 33 para aclarar la aplicación de criterios contables y se adapta la forma y plazos de la presentación de los reportes regulatorios contenidos en el Anexo 36, como consecuencia de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (IFRS, por sus siglas en inglés).

- [31.12](#) La CNBV publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (reservas preventivas).

Se vuelven permanentes las facilidades administrativas temporales establecidas durante la pandemia, relacionadas con el reconocimiento en el capital complementario de las reservas adicionales totales; al efecto, se incluye en la definición de estas últimas las reservas constituidas en exceso de las calculadas de acuerdo con las metodologías establecidas por la CNBV, sujeto a límites según se utilicen modelos internos o bien, el método estándar.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"